

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Murcia

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Emisión de Informes de Grado, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos favorables, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

## CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda que se incluyan, dentro de los referentes externos consultados para la elaboración del título, el Libro Blanco del Título y la encuesta de 2007 realizada por el Colegio de Geógrafos. Así mismo, se recomienda incluir como referentes los planes de estudio de otras universidades de prestigio en países distintos de Reino Unido.

Por otro lado, se recomienda que se realice una cierta reorganización de este apartado, de manera que aparezcan claramente diferenciados los referentes externos de los procedimientos de consulta formales realizados para la elaboración de este título.

## CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda realizar una cierta reflexión sobre este apartado. Las competencias que aparecen enfatizan especialmente la adquisición de conocimientos y dan menos importancia a la formación de habilidades.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda que se aporte más información acerca del perfil de ingreso recomendado.

Por otro lado, se recomienda que se aporte más información acerca de los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda explicar con más detalle los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

Por otro lado, en ocasiones las competencias asignadas a ciertos módulos o materias resultan excesivas para la carga lectiva prevista. Se recomienda que se realice un esfuerzo de reorganización de este apartado atendiendo a este aspecto, de manera que la información resulte lo más clara posible para el estudiante.

Debido a la naturaleza del título, se recomienda que se incluya algún módulo o materia específica relacionada con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda especificar las líneas de investigación del personal académico disponible. Así mismo, se recomienda incluir más información acerca de la experiencia profesional del personal de apoyo.

## CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

En la tabla de adaptación recogida en la propuesta, se aprecia que existen 7 asignaturas del nuevo grado sin equivalencia en el antiguo plan. Se recomienda que se estudie la posibilidad de equipararlas con las asignaturas de libre elección de la antigua licenciatura

En Madrid, a 12/05/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau